



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	N/A
EXPEDIR FORMATO UNICO DE DICTAMEN DE GIRO						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	DG/06/2023		
Es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materia de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas al copeo y rastros, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de unidades económicas.						
FUNDAMENTO LEGAL:	INCISO XXIV. Quinqués. De la Ley Orgánica Municipal otorgar licencia de funcionamiento, previa presentación del Dictamen de Giro, a las unidades económicas que tengan como actividad complementaria o principal la venta de bebidas alcohólicas. Esta licencia tendrá una vigencia de cinco años y deberá ser refrendada de manera anual, con independencia de que puedan ser sujetos de visitas de verificación para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.					
	Una vez presentado el Dictamen de Giro aprobado, se expedirá la licencia de funcionamiento en un plazo no mayor a diez días hábiles. Para el refrendo anual no es necesario obtener un nuevo Dictamen de Giro siempre y cuando, no se modifiquen la superficie de la unidad económica, su aforo o su actividad económica					
DOCUMENTO A OBTENER:	FORMATO UNICO DE DICTAMEN DE GIRO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 AÑOS	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO LOS COMERCIANTES DESEAN ABRIR UN NEGOCIO CON ACTIVIDAD PRINCIPAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI ESTA SUJETO A INSPECCION			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
Cédula Informativa de Zonificación y/o Licencia de Uso de Suelo vigente.		NO	1	ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE DICTAMEN DE GIRO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023		
Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1			
Factura de predial y agua del año y bimestre corriente.		NO	1			
Visto Bueno de Protección Civil		SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
		N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DIAS HABILES					
COSTO:	SIN COSTO		Fundamento Jurídico: N/A			
FORMA DE PAGO:	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LOS COMERCIANTES HAN CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	LA AFIRMATIVA FICTA APLICA APARTIR DEL DIA 11 DE HABER INICIADO EL TRAMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO				FOMENTO INDUSTRIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	112	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	6905761		N/A	N/A	deconomico@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	EL DOCUMENTO SE OBTIENE POR UNICA VEZ						
RESPUESTA:	NO, ESTE DOCUMENTO LO TIENEN QUE REFRNDAR LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI CIERRO MI NEGOCIO TENGO QUE AVISAR A LA AUTORIDAD MUNICIPAL						
RESPUESTA:	SI, EN CASO DE CERRAR SU NEGOCIO DEBE ACUDIR A DARLO DE BAJA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EL TRAMITE LO DEBE DE HACER EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO?						
RESPUESTA:	NO, NO ES NECESARIO, LO PUEDE REALIZAR CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 KEVIN GERARDO SANCHEZ NOGUEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 MTR. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	27/09/2023

